

Honorable

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrado

Dr. ANTONIO BOHÓRQUEZ ORDUZ

E. S. D.

REF: SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

RAD: 2022-00228 Interno 965-2023

En mi calidad de apoderado de la parte demandante y, de acuerdo con el auto que precede, me permito ante usted Honorable Magistrado, sustentar el recurso de apelación interpuesto ante la sentencia de primera instancia dentro del proceso de declaración de existencia de sociedad de hecho, de conformidad con los argumentos que adelante expondré.

1. Falta de análisis y evaluación conjunta de las pruebas allegadas.

Se echó de menos en la decisión tomada por el juzgador de primera instancia un análisis si quiera sumario de las pruebas allegadas por la parte demandante al proceso, y un análisis del nulo aporte probatorio por la parte demandada, quien nunca aportó prueba alguna dentro del proceso, lo cual es un claro indicador de las realidades procesales.

Podemos comenzar con el hecho generador del negocio jurídico de la sociedad de hecho entre mi representado CARLOS GANDUR y la demandada NORMA SUAREZ, el cual es la compra de un bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria 300-400679 ubicado en la ciudad de Bucaramanga, en la Carrera 17 A # 61-38 Conjunto Torres de la Ceiba P.H. Apartamento 1104 torre sur en el mes de **mayo de 2021**, por medio del cual, los entonces novios con miras a un próximo matrimonio, deciden realizar el negocio de la compra conjunta del citado inmueble al señor ADRIANO ARAQUE GUERRERO.

Dicha negociación fue hecha por el señor CARLOS GANDUR mediante contrato de promesa de compraventa firmado con el señor ADRIANO ARAQUE GUERRERO en el mes de abril de 2021, tal como fue demostrado por el suscrito por medio de la **declaración extrajuicio** rendida por este mismo vendedor, la cual es totalmente válida, tan así que nunca fue controvertida ni siquiera parcialmente por la parte demandada, de la cual me permito citar algunas de sus palabras:

“En primer lugar, se contactó conmigo el señor CARLOS ANDRES GANDUR BARRAZA quien indicó que estaba interesado en comprar el apartamento. (...) procedió

ANDRES CAMILO LAINO

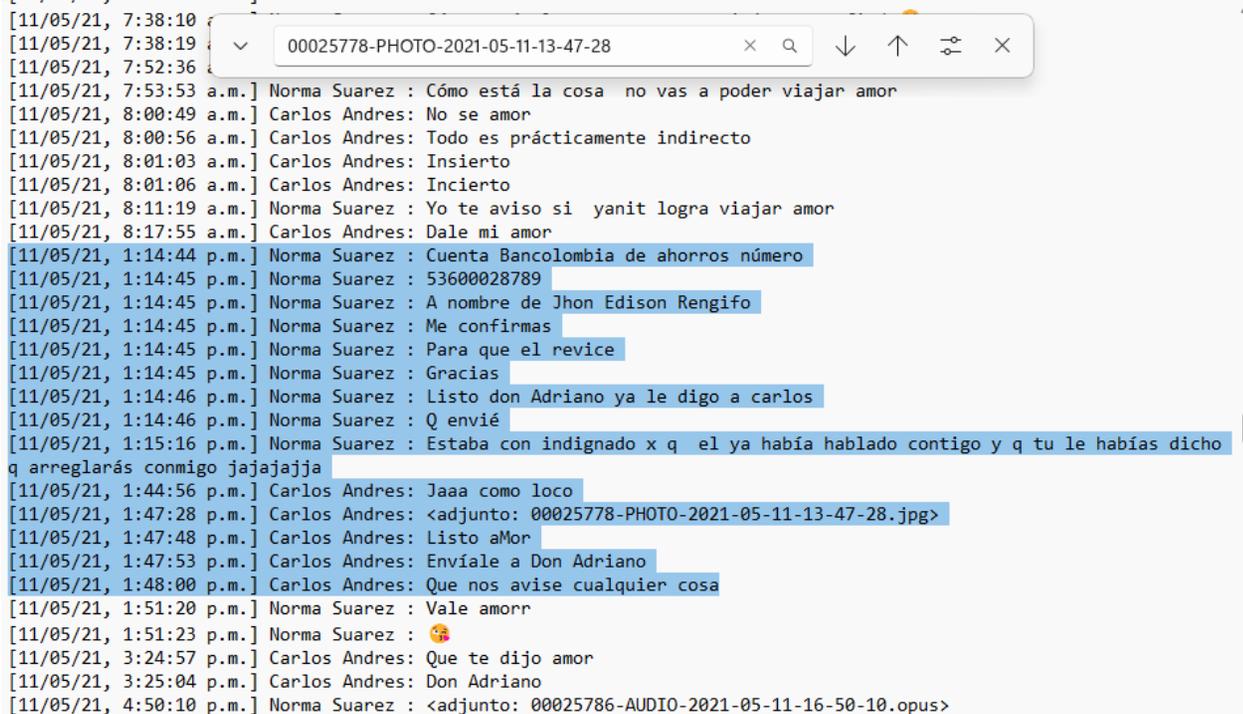
ABOGADO

el señor CARLOS ANDRES GANDUR BARRAZA a citarme a una reunión para hablar del negocio del apartamento ubicado en el CONJUNTO TORRES DE LA CEIBA de la ciudad de Bucaramanga donde em recibió con la señora NORMA CONSTANZA SUAREZ HERNANDEZ y la señora LUCY AMPARO HERNANDEZ, a quienes presentó como su novia y suegra respectivamente. En dicha reunión se coordinaron los pormenores de la compraventa del apartamento 1104 torre sur del Conjunto Torres de la Ceiba, donde se estableció como precio TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS. En tercer lugar, procedió a elaborar una promesa de compraventa sobre el citado inmueble la cual firmó y autenticó CARLOS ANDRES GANDUR BARRAZA y el suscrito por la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS y **entregarle DIEZ MILLONES DE PESOS. Posterior a la firma de la promesa recibo CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (...).** (negrillas propias)

En este primer estadio ya se encuentran probados los aportes del socio CARLOS GANDUR por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.

En segundo lugar, se encuentra establecido en los mensajes de datos recíprocos entre los señores Gandur y Suarez que, el señor Gandur Barraza envió las siguientes sumas de dinero a las cuentas autorizadas por el vendedor:

- a. Al señor Jhon Edison Rengifo a la cuenta de ahorros Bancolombia 53600028789 pago realizado el día 11/05/21 por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) según conversación sostenida entre las partes, de la cual me permito citar el extracto:



[11/05/21, 7:38:10]
[11/05/21, 7:38:19]
[11/05/21, 7:52:36]
[11/05/21, 7:53:53 a.m.] Norma Suarez : Cómo está la cosa no vas a poder viajar amor
[11/05/21, 8:00:49 a.m.] Carlos Andres: No se amor
[11/05/21, 8:00:56 a.m.] Carlos Andres: Todo es prácticamente indirecto
[11/05/21, 8:01:03 a.m.] Carlos Andres: Insierto
[11/05/21, 8:01:06 a.m.] Carlos Andres: Incierto
[11/05/21, 8:11:19 a.m.] Norma Suarez : Yo te aviso si yanit logra viajar amor
[11/05/21, 8:17:55 a.m.] Carlos Andres: Dale mi amor
[11/05/21, 1:14:44 p.m.] Norma Suarez : Cuenta Bancolombia de ahorros número
[11/05/21, 1:14:45 p.m.] Norma Suarez : 53600028789
[11/05/21, 1:14:45 p.m.] Norma Suarez : A nombre de Jhon Edison Rengifo
[11/05/21, 1:14:45 p.m.] Norma Suarez : Me confirmas
[11/05/21, 1:14:45 p.m.] Norma Suarez : Para que el revice
[11/05/21, 1:14:45 p.m.] Norma Suarez : Gracias
[11/05/21, 1:14:46 p.m.] Norma Suarez : Listo don Adriano ya le digo a carlos
[11/05/21, 1:14:46 p.m.] Norma Suarez : Q envié
[11/05/21, 1:15:16 p.m.] Norma Suarez : Estaba con indignado x q el ya había hablado contigo y q tu le habías dicho q arreglarás conmigo jajajajja
[11/05/21, 1:44:56 p.m.] Carlos Andres: Jaaa como loco
[11/05/21, 1:47:28 p.m.] Carlos Andres: <adjunto: 00025778-PHOTO-2021-05-11-13-47-28.jpg>
[11/05/21, 1:47:48 p.m.] Carlos Andres: Listo aMor
[11/05/21, 1:47:53 p.m.] Carlos Andres: Envíale a Don Adriano
[11/05/21, 1:48:00 p.m.] Carlos Andres: Que nos avise cualquier cosa
[11/05/21, 1:51:20 p.m.] Norma Suarez : Vale amorr
[11/05/21, 1:51:23 p.m.] Norma Suarez : 🤔
[11/05/21, 3:24:57 p.m.] Carlos Andres: Que te dijo amor
[11/05/21, 3:25:04 p.m.] Carlos Andres: Don Adriano
[11/05/21, 4:50:10 p.m.] Norma Suarez : <adjunto: 00025786-AUDIO-2021-05-11-16-50-10.opus>

Archivo 00025778-PHOTO-2021-05-11-13-47-28.jpg

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro 69464

martes, 11 de mayo de 2021 | 13:47:15

Valor a transferir

\$13,000,000

Cuenta Origen

254-000006-09

Cuenta ahorros | Principal

Cuenta Destino

536-000287-89

Cuenta ahorros | Principal

Observaciones (Opcional)

Transferencia Carlos

- b. A favor del señor ADRIANO ARAQUE en la cuenta de ahorros Bancolombia 7981930783 en dos transferencias, una por DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.488.000) y otra por DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) realizadas el 17 de mayo de 2021.

ANDRES CAMILO LAINO

ABOGADO

[17/05/21, 5:58:45 p.m.] Carlos Andres: Pues vos sos la que sabes amor

[17/05/21, 5:58:47 p.m.] [Redacted]

[17/05/21, 5:59:01 p.m.] [Redacted]

[17/05/21, 6:00:41 p.m.] Norma Suarez : Esta semana voy a pedir la citas para q m queden. Para la primera semana de vacas

[17/05/21, 6:01:38 p.m.] Norma Suarez : Y la de profamilia tabm amor Q mi mami m colabore con esoo y rinde mass

[17/05/21, 6:09:00 p.m.] Norma Suarez : Q m vas a explicar

[17/05/21, 6:11:40 p.m.] Carlos Andres: Ah bueno amor

[17/05/21, 6:11:49 p.m.] Carlos Andres: Espera que pueda hacer la otra transferencia

[17/05/21, 6:11:54 p.m.] Carlos Andres: Para completar el monto [Redacted]

[17/05/21, 6:12:01 p.m.] Carlos Andres: Vos cuánto me Tenes de plata?

[17/05/21, 6:20:08 p.m.] Norma Suarez : 3072 mi .ama

[17/05/21, 6:20:09 p.m.] Norma Suarez : Mama [Redacted]

[17/05/21, 6:20:22 p.m.] Norma Suarez : Y yo 8 [Redacted]

[17/05/21, 6:20:38 p.m.] Norma Suarez : En la cuenta de Bogotá [Redacted]

[17/05/21, 6:23:52 p.m.] Carlos Andres: Entonces 11 amor [Redacted]

[17/05/21, 6:24:04 p.m.] Carlos Andres: Démosle esos 11 en efectivo a el té parece?

[17/05/21, 6:24:13 p.m.] Carlos Andres: Y ahora te envío los otros soportes de transferencia [Redacted]

[17/05/21, 6:24:19 p.m.] Carlos Andres: Es que no me deja hacerlos [Redacted]

[17/05/21, 6:26:26 p.m.] Norma Suarez : No de exactamente cuánto m deja retirar del bogota diario [Redacted]

[17/05/21, 6:26:42 p.m.] Norma Suarez : Creooq son 2 millones [Redacted]

[17/05/21, 6:27:11 p.m.] Norma Suarez : Ahorita voy al cajero y retiro lo q pueda .. y le comento al el [Redacted]

[17/05/21, 6:27:24 p.m.] Norma Suarez : Y mañana le dejo a mi mama para q retire otra parte [Redacted]

[17/05/21, 7:03:45 p.m.] Carlos Andres: Ah eso si [Redacted]

[17/05/21, 7:04:03 p.m.] Carlos Andres: Yo creo que por día 2 millones si [Redacted]

[17/05/21, 7:08:19 p.m.] Norma Suarez : Sii [Redacted]

[17/05/21, 7:08:43 p.m.] Norma Suarez : Estoy esperando q m q PAC un poco más el malestar [Redacted]

[17/05/21, 7:08:57 p.m.] Norma Suarez : Y m duele un tris el brazo x la vacuna [Redacted]

[17/05/21, 7:09:10 p.m.] Norma Suarez : Pero yo ahorita salgo a sacar eso [Redacted]

[17/05/21, 7:09:52 p.m.] Norma Suarez : M dices cuanto de más le enviaste o el pantallazo fuera del q m enviaste ya [Redacted]

[17/05/21, 7:10:03 p.m.] Norma Suarez : Para poder escribirle a él [Redacted]

[17/05/21, 7:10:22 p.m.] Norma Suarez : Hola buenas tardes señora Norma [Redacted]

[17/05/21, 7:10:22 p.m.] Norma Suarez : Si pudo hablar con el señor Carlos [Redacted]

[17/05/21, 7:10:22 p.m.] Norma Suarez : Me informa gracias [Redacted]

[17/05/21, 7:26:02 p.m.] Carlos Andres: Uy amor es como cansón ese man [Redacted]

[17/05/21, 7:26:28 p.m.] Carlos Andres: Ya te llamo, es que estoy hablando con Bancollmbia porque no me deja transferir una cantidad grande [Redacted]

[17/05/21, 7:41:43 p.m.] Norma Suarez : Bn amor [Redacted]

[17/05/21, 8:08:30 p.m.] Carlos Andres: <adjunto: 00027184-PHOTO-2021-05-17-20-08-30.jpg>

[17/05/21, 8:08:46 p.m.] Carlos Andres: TRANSF.pdf • 1 página <adjunto: 00027185-TRANSF.pdf>

[17/05/21, 10:54:21 p.m.] Norma Suarez : Amor ya le envié las fotos a este señor y le dije q lo llamo en la mañana

[17/05/21, 10:54:26 p.m.] Norma Suarez : Mañana ya mirar el.mns

[17/05/21, 10:56:14 p.m.] Norma Suarez : Hasta mañana

ANDRES CAMILO LAINO

ABOGADO

Archivo 00027184-PHOTO-2021-05-17-20-08-30.jpg



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000035700

17 May 2021 - 08:08 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

318-714224-71

Producto destino

Ahorros

798-193072-83

Valor enviado

\$ 2.488.000,00

Calle 12 NO. 11-66 / OCAÑA- NORTE DE SANTANDER

Teléfonos 5610240 - 5610408

Email: andreslaino@gmail.com

ANDRES CAMILO LAINO

ABOGADO

Extracto del documento adjunto 00027185-TRANSF.pdf:

Bancolombia
Sucursal Virtual Personas
Su último visite fue: Lunes 17 de Mayo de 2021 4:24:51 PM
Fecha y hora actual: Lunes 17 de Mayo de 2021 8:06:30 PM

Solicitud de productos | Puntos Colombia | Seguridad | Contactanos | Visítanos | Salir

MONICA YASMIN GANDUR BARRAZA
Actualizar mis datos

1 Preparación | 2 Verificación | 3 **Confirmación**

Bien hecho!
Transferencia realizada.

Información
Las transferencias a cuentas Bancolombia tienen un costo de \$ 0.00. Las transferencias programadas generan el costo en el momento de su ejecución.

Producto origen: **Cuenta de Ahorro - ****8685**
Producto destino: **ADRIANO -798-193072-83**
Detalle: **Transferencia por Sucursal Virtual Personas desde la Cuenta número ****8685 - Cuenta de Ahorro a la Cuenta número 798-193072-83 -ADRIANO por \$ 10,000,000.00**

También puedes
 [Enviar comprobante por correo electrónico](#)
 [Descargar o imprimir comprobante](#)

Tipo de transferencia: **En línea**
Número de comprobante: **000000632**
Fecha y hora (Colombia): **2021/05/17 a las 20:06:32**

Valor transferido: **\$ 10,000,000.00**

[Realizar otra transferencia](#)

Dirección IP:190.90.37.2

- c. Un pago del día 31 de mayo de 2021 a la cuenta de ahorros Bancolombia 29120525342 por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.389.000)

Archivo 00028912-PHOTO-2021-05-31-09-28-13.jpg



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000010700	
31 May 2021 - 09:28 a.m.	
Producto origen	∨
Cuenta de Ahorro Ahorros 318-714224-71	
Producto destino	
Ahorros 291-205253-42	
Valor enviado \$ 1.389.000,00	

- d. Un pago por UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) a la cuenta corriente Bancolombia 725-091006-21 el día 31 de mayo de 2021 para el concepto de compra de persianas del apartamento en cuestión.

ANDRES CAMILO LAINO

ABOGADO

[31/05/21, 10:51:46] [31/05/21, 11:47:05] [31/05/21, 11:51:55 a.m.] Carlos Andres: Corre corre que eso es bueno para el ejercicio
[31/05/21, 12:35:27 p.m.] Norma Suarez : <adjunto: 00028938-**PHOTO-2021-05-31-14-11-47**.jpg>
[31/05/21, 12:35:33 p.m.] Norma Suarez : Amor miraaa
[31/05/21, 12:35:40 p.m.] Norma Suarez : Algo ASI
[31/05/21, 12:35:57 p.m.] Norma Suarez : Si la dejamos como la del balcón es decir cómo la telita
[31/05/21, 12:36:10 p.m.] Norma Suarez : Mi se podría graduar de claro a oscuro
[31/05/21, 12:36:20 p.m.] Norma Suarez : Te diría q bajar completa o subirc
[31/05/21, 12:36:25 p.m.] Norma Suarez : Tu me diras
[31/05/21, 1:42:08 p.m.] Norma Suarez : **Panorama**
Nit. 891411170-0
Cuenta corriente **Bancolombia**
72509100621 convenio: 38489
[31/05/21, 2:11:47 p.m.] Carlos Andres: <adjunto: 00028938-**PHOTO-2021-05-31-14-11-47**.jpg>
[31/05/21, 2:12:04 p.m.] Carlos Andres: Amor ya llegue a Ocaña
[31/05/21, 2:12:13 p.m.] Carlos Andres: Voy de one a reunión
[31/05/21, 2:12:26 p.m.] Carlos Andres: Este es el soporte de las percianas amor
[31/05/21, 2:20:31 p.m.] Norma Suarez : Bueno amorrr
[31/05/21, 2:20:34 p.m.] Norma Suarez : 🤔🤔🤔

ANDRES CAMILO LAINO

ABOGADO

Archivo 00028938-PHOTO-2021-05-31-14-11-47.jpg



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000001138	
31 May 2021 - 02:11 p.m.	
Producto origen	▼
Cuenta de Ahorro	
Ahorros	
318-714224-71	
Producto destino	
Corriente	
725-091006-21	
Valor enviado	
\$ 1.400.000,00	

- e. Un pago por un valor de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) dinero en efectivo que la demandada y su señora madre tenían a favor de mi mandante y le fue entregado al vendedor del inmueble, de los que se desprende una transferencia por OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8.640.000) hecha hacia la cuenta de la señora NORMA SUAREZ que se relaciona.

Extracto del mensaje de datos:

[17/05/21, 4:43:00 p.m.] Carlos Andres: <adjunto: 00027086-PHOTO-2021-05-17-16-43-00.jpg>
[17/05/21, 4:43:20 p.m.] Carlos Andres: Amor ten esa foto
[17/05/21, 4:43:35 p.m.] Carlos Andres: Ya te explico
[17/05/21, 4:54:48 p.m.] Norma Suarez : Bn amor

*Calle 12 NO. 11-66 / OCAÑA- NORTE DE SANTANDER
Teléfonos 5610240 - 5610408
Email: andreslaino@gmail.com*

ANDRES CAMILO LAINO

ABOGADO

[17/05/21, 6:09:00 p.m.] Norma Suarez : Q m vas a explicar
[17/05/21, 6:11:40 p.m.] Carlos Andres: Ah bueno amor
[17/05/21, 6:11:49 p.m.] Carlos Andres: Espera que pueda hacer la otra transferencia
[17/05/21, 6:11:54 p.m.] Carlos Andres: Para completar el monto
[17/05/21, 6:12:01 p.m.] Carlos Andres: Vos cuánto me Tenes de plata?
[17/05/21, 6:20:08 p.m.] Norma Suarez : 3072 mi .ama
[17/05/21, 6:20:09 p.m.] Norma Suarez : Mama
[17/05/21, 6:20:22 p.m.] Norma Suarez : Y yo 8
[17/05/21, 6:20:38 p.m.] Norma Suarez : En la cuenta de Bogotá
[17/05/21, 6:23:52 p.m.] Carlos Andres: Entonces 11 amor
[17/05/21, 6:24:04 p.m.] Carlos Andres: Démosle esos 11 en efectivo a el té parece?
[17/05/21, 6:24:13 p.m.] Carlos Andres: Y ahora te envío los otros soportes de transferencia
[17/05/21, 6:24:19 p.m.] Carlos Andres: Es que no me deja hacerlos
[17/05/21, 6:26:26 p.m.] Norma Suarez : No de exactamente cuánto m deja retirar del bogota diario
[17/05/21, 6:26:42 p.m.] Norma Suarez : Creoo son 2 millones
[17/05/21, 6:27:11 p.m.] Norma Suarez : Ahorita voy al cajero y retiro lo q pueda .. y le comento al el
[17/05/21, 6:27:24 p.m.] Norma Suarez : Y mañana le dejo a mi mama para q retire otra parte

Archivo 00027086-PHOTO-2021-05-17-16-43-00.jpg

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro 47490

lunes, 17 de mayo de 2021 | 16:42:47

Valor a transferir

\$8,640,000

Cuenta Origen

254-000006-09

Cuenta ahorros | Principal

Cuenta Destino

798-193072-83

Cuenta ahorros | Principal

Observaciones (Opcional)

Transferencia CARLOS

- f. Pagos realizados por los valores de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$14.163.000), QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$5.827.000) a la cuenta de ahorros Bancolombia 81467740105 a nombre de Bertilda Isabel Alcocer.

Calle 12 NO. 11-66 / OCAÑA- NORTE DE SANTANDER

Teléfonos 5610240 - 5610408

Email: andreslaine@gmail.com

ANDRES CAMILO LAINO

ABOGADO

[20/07/21, 9:56:37 a.m.] Carlos Andres: Jajajajajajauaa
[20/07/21, 9:57:40 a.m.] Carlos Andres: export (1).pdf • 1 página <adjunto: 00037469-export (1).pdf>
[20/07/21, 9:58:09 a.m.] Carlos Andres: Amor, ese es un soporte de Adriano, los otros valores son: 14.173.000 y 15.000.000
[20/07/21, 9:58:28 a.m.] Carlos Andres: Para un total de 35.000.000
[20/07/21, 1:23:21 p.m.] Norma Suarez : <adjunto: 00037472-AUDIO-2021-07-20-13-23-21.opus>
[20/07/21, 1:23:26 p.m.] Norma Suarez : <adjunto: 00037473-AUDIO-2021-07-20-13-23-26.opus>
[20/07/21, 1:31:28 p.m.] Carlos Andres: Cómo te fue amor?!

1 Preparación 2 Verificación 3 **Confirmación**

 Bien hecho!
Transferencia realizada.

 Información
Las transferencias a cuentas Bancolombia tienen un costo de \$ 0.00. Las transferencias programadas generan el costo en el momento de su ejecución.

Producto origen: Cuenta de Ahorro - ****8685
Producto destino: BERTILDA ISABEL ALCOCER - 814-677401-05
Detalle: Transferencia por Sucursal Virtual Personas desde la Cuenta número ****8685 - Cuenta de Ahorro a la Cuenta número 814-677401-05 -BERTILDA ISABEL ALCOCER por \$ 5,827,000.00
Tipo de transferencia: En línea
Número de comprobante: 0000005343
Fecha y hora (Colombia): 2021/07/20 a las 09:53:43

También puedes

-  [Enviar comprobante por correo electrónico](#)
-  [Descargar o imprimir comprobante](#)

Valor transferido: **\$ 5,827,000.00**

[Realizar otra transferencia](#)

En total está probado dentro del **proceso aportes a la sociedad en dinero la suma de CIENTODIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$119.277.000)** de parte del señor Carlos Andres Gandur Barraza para la compra del bien inmueble.

En este orden de ideas podemos confirmar **el animo de asociarse de las partes dentro del proceso para unir fuerzas y obtener la compra del bien inmueble.**

En segundo lugar, **la intención de lucro de los socios o participación en las UTILIDADES o BENEFICIOS Y PERDIDAS**, fue demostrado, en el entendido esta sociedad nació y se creó entre cónyuges socios, los cuales la conformaron en búsqueda del bien común de la pareja, de beneficiarse de la creación de un **patrimonio social** y de darle un **uso, goce y disfrute propio**, y no en el estricto sentido de una sociedad

*Calle 12 NO. 11-66 / OCAÑA- NORTE DE SANTANDER
Teléfonos 5610240 - 5610408
Email: andreslaino@gmail.com*

tipo comercial como lo hizo ver el Juzgador de Primera Instancia, ya que la intención de la pareja inicialmente fue unir esfuerzos económicos para capitalizar un lugar de vivienda.

Esta intención de lucro puede verse comprobada tácitamente con la **valorización que se entiende que tiene todo bien inmueble con el paso del tiempo y el ahorro en el no pago de arriendo desde el momento de su compra en los lugares de vivienda separadas que tenían.**

También se ve aprovechado un **lucro** con el **uso y goce** del inmueble por parte de la socia Norma Suarez que actualmente tiene en posesión el bien, del cual directamente se está aprovechando, con su propia habitación, sin tener que pagar arrendamiento en otro sitio, incrementando su patrimonio de manera mensual con el ahorro que esto genera.

Por último, también se generó una intención de venta entre los cónyuges establecida en el mensaje de datos del 25 de enero de 2022 donde se propuso la venta del inmueble por trescientos cuarenta y cinco millones de pesos, esto es cuarenta millones de pesos por encima del valor en el que fue comprado.

2. **Excesivo formalismo del Juzgador de primera instancia – “exceso de rigor formal en la aplicación de las reglas adjetivas” y falta de análisis del caso concreto en detrimento de la realidad del negocio jurídico.**

Centra el Sr Juez la decisión tomada en el único hecho de “no haberse demostrado el animus lucrandi” como un requisito para declarar la existencia de la Sociedad de Hecho entre los señores CARLOS GANDUR y NORMA SUAREZ, pero el Juez omite la valoración completa y conjunta de los medios probatorios como lo fue explicado en el **punto 1** del presente escrito, viéndonos avocados a un exceso en el rigor formal de la aplicación de las reglas o también llamado un **exceso ritual manifiesto** ya que quedaron verificados los requisitos jurisprudenciales de la **sociedad de hecho** y, tal como lo indica el **Código de Comercio en su artículo 498**, se da la libertad probatoria para demostrar su existencia, haciendo énfasis en que las pruebas se sometieron a contradicción y nunca fueron refutadas por la parte demandada, lo cual deja de presente **que están en firme y con completa veracidad.**

Es relevante traer a colación que en la presente sociedad de hecho lo que se buscaba era generar una vivienda entre los socios, capitalizar sus aportes y generar un espacio de vivienda, o sea, darles ellos mismos el uso y goce al inmueble.

Mal haríamos en pretender comparar esta sociedad de hecho con la clásica concepción de sociedad mercantil en el cual se reúnen esfuerzos para la compra de un bien para su

ANDRES CAMILO LAINO

ABOGADO

posterior venta. Tenemos que dinamizar el entendimiento del negocio jurídico y concluir las realidades probadas dentro del proceso, con la finalidad de crear una justicia material.

Es importante también tener en cuenta la falta de prueba de la parte demandada para confirmar su versión rendida en interrogatorio donde presuntamente indicó que ella fue quien pagó los dineros aportados, pero no existe ningún medio probatorio para lograrlo, y mas tratándose de una persona profesional en contabilidad debe tener los medios para soportar sus aportes, los cuales si estuvieron soportados por el demandante.

Dejar de lado la realidad del negocio jurídico y negar las pretensiones de la demanda sería **enriquecer ilícitamente el patrimonio de una persona en detrimento del de otra.**

Por último, también se generó una intención de venta entre los cónyuges establecida en el mensaje de datos del 25 de enero de 2022 donde se propuso la venta del inmueble por trescientos cuarenta y cinco millones de pesos, esto es cuarenta millones de pesos por encima del valor en el que fue comprado, lo cual se puede ver, como un animus lucrandi y reconocimiento entre las partes de la realidad del negocio.

Por verse comprobados los requisitos para configurarse una sociedad de hecho en los argumentos expuestos, se solicita a usted señor Magistrado reemplace la providencia de primera instancia y declare la existencia de la sociedad de hecho entre las partes del proceso.

Atentamente,



ANDRÉS CAMILO LAINO CRUZ

C.C. No. 1.098.748.260 de Bucaramanga
T.P. 290847 del C. S. de la J.

1*. Los anexos citados dentro de la argumentación del presente escrito ya hacen parte del expediente digital.